Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Banco Central de la República Argentina, que ha visto con suma preocupación la iniciativa de restablecer la autorización a las entidades financieras del país para operar con plazos fijos a siete (7) días. La medida, de adoptarse finalmente, supondrá un serio retroceso en el programa de estabilización encarado por las autoridades económicas, toda vez que volverá a alentar el cortoplacismo, la falta de inversión productiva y el estímulo a la especulación. No es a través de este sistema perverso como la República regenerará la credibilidad en la rentabilidad de nuestras empresas ni en la solvencia de nuestros mercados. Por cuyo motivo instamos a rever la adopción de dicha autorización y a analizar concertadamente con todas las fuerzas políticas los alcances del ajuste financiero.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-